



Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FISIOTERAPIA



CURSO 2025-26

Aprobado en Consejo de Facultad el 30 de junio de 2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Grado (TFG) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFG del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado de Fisioterapia de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y la Orden CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado de Fisioterapia, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **“El Trabajo de Fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240**

créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los Trabajos de Fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”.

La Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, afirma que el plan de estudios debe incluir entre otros módulos la **“Presentación y defensa ante un Tribunal universitario de un Proyecto de Fin de Grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”**.

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster ([Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018](#)).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del Título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al [PRC 002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la FCS](#) y a la [Guía docente de la asignatura](#).

II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFG el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria Modificada del Título de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza](#).

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías: Se revisará junto con el profesorado responsable de la dirección y, en su caso, codirección, el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico.

Se realizarán obligatoriamente un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, y en ellas se evidenciará el proceso de elaboración del mismo.

Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico y quedarán registradas documentalmente mediante el documento [Registro de Tutorías](#).

- Trabajo autónomo del estudiante: El/la estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.
- Curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza: Será condición obligatoria la obtención del "apto" en dicho curso para poder presentar el TFG en la convocatoria correspondiente.

II.5 Dirección

El TFG contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado Fisioterapia.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna

de estas condiciones a profesionales reconocidos, previa solicitud, y emitiendo un informe razonado favorable.

II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Grado

Al comienzo del curso académico el profesorado de la titulación ofertará las líneas temáticas a trabajar y el número máximo de TFGs a tutorizar. El coordinador de la asignatura establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten la tutorización de su TFG al profesor/a que consideren, justificando su elección.

En el caso de que un/a profesor/a reciba más solicitudes que las ofertadas, este seleccionará los estudiantes a tutorizar. Al resto de estudiantes se les asignará por sorteo un/a director/a de entre aquellos profesores que no hayan cubierto su oferta de TFGs a tutorizar. La CGC aprobará en sesión ordinaria la asignación final de directores/as para cada estudiante.

En cualquier caso, el coordinador de la asignatura o la CGC garantizarán la asignación de un/a director/a a cada estudiante.

II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Realizada la asignación de director/a del trabajo, cada estudiante deberá entregarle el documento de [Propuesta de Trabajo Fin de Grado](#) debidamente cumplimentado durante los siguientes 15 días naturales.

Aceptación. El/la director/a informará favorable o desfavorablemente a la propuesta de TFG presentada. En caso de informar desfavorablemente, se lo comunicará al estudiante, dándole un plazo de subsanación. El coordinador custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. La decisión adoptada por el/la director/a respecto a la propuesta de TFG podrá ser reclamada en primera instancia ante el coordinador de la asignatura, después ante la CGC de Fisioterapia y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a, no solicite expresamente su modificación o anulación.

II.8 Características generales y estructura del trabajo

Los trabajos deben ser originales, quedando constancia mediante firma de la [Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG](#) que cada estudiante entregará al coordinador de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

La extensión máxima del trabajo desde introducción hasta conclusiones será de 14 páginas, con tipo de letra **Verdana a tamaño 11 puntos e interlineado de 1,5 con el texto justificado**. Portada, índice, resumen y abstract, referencias bibliográficas y anexos no contarán dentro de estas 14 páginas. No habrá límite de referencias bibliográficas. Cualquier memoria de TFG que no se presente en el formato y extensión establecidos en la fecha límite de depósito no podrá ser presentada en esa convocatoria, debiendo subsanar los errores para la siguiente convocatoria.

Tipos de trabajos

El TFG en Fisioterapia comprende diferentes modalidades de trabajos como: *Casos clínicos, Estudio de casos, Revisiones bibliográficas narrativas con diseños de planes de intervención, Diseño y validación de Programas de Educación para la Salud, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.*

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la director/a y el/la estudiante, y su propuesta sea remitida y aceptada por el coordinador de la asignatura de TFG.

Estructura

El TFG en Fisioterapia se realizará de forma individual. De forma orientativa, se incluye una recomendación de la extensión de cada apartado, pero es variable, según el tipo de trabajo que se realice. El TFG incluirá los siguientes apartados:

- Portada (1 página): deberá incluir toda la información especificada en el *Modelo de portada* establecido. Descargar en <https://fcs.unizar.es/impresos-0> (Modelo de portada TFG).

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

- Índice o esquema de desarrollo del trabajo (1 página).
- Resumen y abstract (2 páginas): estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250 palabras. Será necesario traducir el resumen al inglés (abstract).
- Introducción y objetivos (2 páginas): En la introducción se deberá incluir una delimitación conceptual y una actualización del tema, destacando la importancia, interés y originalidad del mismo y justificando el estudio a abordar. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice. Respecto de los objetivos del TFG se deben señalar las metas específicas y medibles que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/o indagar con su trabajo.
- Metodología (5 páginas): se especificará el diseño de estudio aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes.
- Resultados (3 páginas): se explicarán los hallazgos obtenidos en relación con los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- Discusión (3 páginas): se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica. Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe "Limitaciones del estudio".
- Conclusiones (1 página): se destacarán los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, se señalarán las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- Bibliografía: se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán únicamente las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se realizarán según las normas Vancouver.
- Anexos: La extensión máxima de anexos será de 5 páginas, y exclusivamente para información complementaria (**no se anexarán consentimientos informados**). Se entiende por información complementaria aquella información no imprescindible para entender el trabajo. En ningún momento se debe repetir el contenido ya expuesto en la memoria.

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a, si procede, con una **antelación mínima de 6 días lectivos a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG. En el curso

académico 2025-2026 las fechas serán: el 27 de abril, 3 de junio y el último día lectivo de julio, según las diferentes convocatorias.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio. Los trabajos depositados serán analizados con la herramienta de detección de plagio de la Universidad de Zaragoza "Compilatio".

II.9. Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Grado

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (pdf) al director/a y codirector/a, en su caso, y solicitará su defensa mediante el documento [Autorizacion para defensa de TFG](#). La autorización de la memoria por parte del Director de TFG estará supeditada al cumplimiento del estudiante con las sesiones de tutoría, la superación del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" (mencionada anteriormente) y el envío de las versiones de revisión requeridas en plazo.

II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la estudiante debe depositar el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)). De acuerdo con el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el estudiante como el/la director/a (y codirector/a, si procede) den su conformidad.

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el/la estudiante deberá volver a matricularse.

El TFG depositado, debe reproducir fielmente la versión autorizada por el/la

directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

Además, el/la estudiante deberá enviar al correo de la secretaría sfcs@unizar.es de la FCS la portada del TFG depositado en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza (modelo de portada establecido con todos los datos cumplimentados). Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la web del [centro](#) y en el tablón de anuncios físico de la planta calle del centro, previo al inicio del curso académico.

Los/las estudiantes podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante un tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de TFG. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados, la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.](#)

Excepcionalmente, aquellos/as estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados/as directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12 Requisitos para la defensa

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar al coordinador de la asignatura, con fecha **6 de mayo de 2026 para la convocatoria de mayo, el 10 de junio de 2026 para la convocatoria**

de junio y el 1 de septiembre de 2026 para la convocatoria de septiembre los siguientes documentos en formato PDF, por vía telemática:

1. Memoria definitiva, sin que conste el nombre del/de la director/a o codirector/a.
2. [Registro de tutorías](#).
3. [Autorización de defensa](#) con la conformidad del director/a.
4. Documento de [Declaración de supervisión de un fisioterapeuta colegiado](#) cuando el trabajo que se propone es un plan de intervención a desarrollar en algún paciente.
5. [Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos](#) del TFG.
6. *Expediente académico*. Copia a fecha de presentación. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/Suspenso.
7. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma "Deposita".

II.13 Periodos establecidos para la defensa

La FCS establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG, podrán realizar la defensa dentro del último trimestre completo de ese año (convocatoria extraordinaria de diciembre) de acuerdo a las condiciones administrativas que se establezcan.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

II.14 El Tribunal evaluador

El tribunal evaluador será designado por el coordinador del TFG. Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros: Presidente/a, Vocal y Secretario/a, convocados específicamente para el mismo. La distribución de

funciones se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

El/la director/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

El coordinador garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

Una vez designados los tribunales por el coordinador de la asignatura, con fecha 9 de mayo de 2026 en la convocatoria de mayo, el 13 de junio de 2026 en la convocatoria de junio y el 4 de septiembre de 2026 en la convocatoria de septiembre, esta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignado.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II. 15 Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el coordinador podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje”.

Sistemas y Criterios de Evaluación

1. Evaluación del/la director/a del TFG

El/la directora/a y codirector/a del TFG si procede, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán al coordinador de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del estudiante, a través de la rúbrica establecida [Anexo I](#).

2. Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor/a miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de TFG recibidas (calificación de 0 a 10).

La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el [Anexo II](#). La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal. En caso de que exista una diferencia superior a 2,5 puntos entre la nota más alta y la más baja del tribunal, el coordinador convocará a una reunión al tribunal para poder analizar dicha disparidad y fijar la nota definitiva en caso de modificarse.

3. Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el [Anexo III](#).

Se levantará acta de dicha evaluación [Acta de calificación del tribunal de TFG](#) que se hará llegar al coordinador/a. Éste será el/la encargado/a de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Ponderación sobre la calificación final

Siempre que cada una de las calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación del/de la Director/a del Trabajo de fin de Grado: 40%
- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 40%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 20%

En el caso en que la nota final de la memoria o de la defensa sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que

se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

El coordinador del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final.

II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). La solicitud debe estar suficientemente argumentada y apoyada de bibliografía para su revisión.

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del grado de Fisioterapia.

La solicitud de revisión de la calificación por el tribunal evaluador deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría (art.12.5).

La solicitud de revisión por un nuevo tribunal deberá presentarse, de forma razonada, mediante escrito dirigido a la Decana de la Facultad.

II.18. Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Rúbrica de evaluación del director/a (MEMORIA)

- 1. Capacidad para la toma de decisiones**
 - 1.1 Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
 - 1.2 Expone las diferentes alternativas
 - 1.3 Argumenta sus decisiones
- 2. Capacidad para la resolución de problemas**
 - 2.1 Argumenta la elección de la solución elegida
 - 2.2 Formula un plan de acción para implantarlo
- 3. Capacidad de análisis y síntesis**
 - 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
 - 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
 - 3.3. Sintetiza la información obtenida
- 4. Capacidad de organización y planificación**
 - 4.1. Sintetiza la información obtenida
 - 4.2. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
 - 4.3. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada
- 5. Capacidad de gestión de la información**
 - 5.1. Explica la estrategia de búsqueda de la información facilitada
 - 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas
- 6. Compromiso ético**
 - 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informa de los riesgos asociados
 - 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)
- 7. Capacidad para el razonamiento crítico**
 - 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
 - 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado
- 8. Motivación por la calidad**

- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
- 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
- 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

9. Comunicación escrita en lengua nativa

- 9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente
- 9.2. Escribe clara y correctamente
- 9.3. Documenta adecuadamente los trabajos

10. Capacidad para la innovación

- 10.1 Muestra interés y curiosidad por el tema de estudio
- 10.2 Muestra una actitud emprendedora y de trabajo autónomo
- 10.3 Es capaz de asumir enfoques creativos e innovadores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)

EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG*		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	APARTADOS	CRITERIOS
0,5	RESUMEN	Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo.
1,5	INTRODUCCIÓN	Describe la delimitación conceptual, actualización y carácter innovador del tema seleccionado, importancia, frecuencia, justificación, déficits, etc., todo ello fundamentado mediante revisión bibliográfica.
1	OBJETIVOS	Concreta las metas específicas y medibles del estudio que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/oindagar con su trabajo.
2	METODOLOGÍA	Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere). Se valorará especialmente las aportaciones originales de la metodología.
1,5	RESULTADOS	Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados al diseño del estudio.
1,5	DISCUSIÓN	Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con los de la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere).
1	CONCLUSIONES	Menciona los resultados relevantes y estos responden a los objetivos planteados.
1	BIBLIOGRAFÍA	Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas VANCOUVER. Utiliza bibliografía pertinente.

* El/la evaluador/a podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)

EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG			
PUNTUACIÓN MÁXIMA	APARTADOS	CRITERIOS	
3	CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis)	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo	1
		Aborda todos los aspectos fundamentales de cada apartado	1
		Adecuación tiempo-ritmo entre explicación verbal y material presentado	0,5
		Se ajusta al tiempo otorgado de exposición	0,5
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están adaptados al contexto	1
		Utilización de terminología acorde al área de fisioterapia, así como a sus aspectos metodológicos	1
1	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: volumen e inflexiones de la voz	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal; señala elementos e interactúa con la presentación	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: mantiene contacto visual	0,25
		Lenguaje no verbal correcto: postura corporal, gestos	0,25
2	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	La presentación es clara y se lee todo el contenido	1
		En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión	1
2	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	El alumno responde con precisión y coherencia a las preguntas que se le formulan	0,75
		El alumno es capaz de argumentar sus respuestas a las preguntas planteadas	0,75
		El alumno responde con fluidez y asertividad a las preguntas que se le formulan	0,5

MÓDULO 19 - Trabajo Fin de Grado

5.4.19.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado

Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

			• castellano
Tipo	Periodo	ECTS	
Anual	4	6	

Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Adquiere los conocimientos y habilidades relacionados con el trabajo realizado.
2. Elabora una memoria con una calidad científica adecuada, tanto en contenido como en forma, siguiendo las directrices especificadas en el Manual de Trabajo Fin de Grado de Fisioterapia.
3. Expone y defiende públicamente el trabajo realizado y presentado ante un tribunal.

Contenidos

Con el desarrollo de su TFG el estudiante aborda un trabajo científico y es capaz de aplicar, adaptar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de sus estudios empleando sus principios y metodologías. Interpreta los resultados obtenidos, discute los resultados en su contexto y, transmite toda esta información de forma escrita y oral.

El desarrollo del TFG contribuye a que el alumno sea capaz de utilizar eficientemente las distintas competencias informacionales que ha adquirido a lo largo de la titulación, sin incurrir en plagio y con la adecuada citación de fuentes utilizadas.

Observaciones

Requisitos previos:

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 ECTS pendientes de superar, quedando aprobado dicho TFG en la convocatoria correspondiente.

Sistema de calificaciones. Aplicación del artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre

Competencias Generales

1	CG01	CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2	CG02	CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

3	CG03	CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4	CG04	CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extra hospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5	CG05	CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6	CG06	CG06 - Realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7	CG07	CG07 - Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8	CG08	CG08 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9	CG09	CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10	CG10	CG10 - Elaborar el informe de alta de los pacientes en Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11	CG11	CG11 - Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12	CG12	CG12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13	CG13	CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14	CG14	CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

15	CG15	CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.
16	CG16	CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17	CG17	CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del Fisioterapeuta.
18	CG18	CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19	CG19	CG19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Competencias Específicas

Número: **Código:** **Competencia:**

1	CE01	CE01 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia.
2	CE02	CE02 - Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
3	CE03	CE03 - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
4	CE04	CE04 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
5	CE05	CE05 - Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
6	CE06	CE06 - Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente.
7	CE07	CE07 - Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
8	CE08	CE08 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
9	CE09	CE09 - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
10	CE10	CE10 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
11	CE11	CE11 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
12	CE12	CE12 - Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia.
13	CE13	CE13 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
14	CE14	CE14 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
15	CE15	CE15 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

16	CE16	CE16 - Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial.
17	CE17	CE17 - Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterápicos.
18	CE18	CE18 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
19	CE19	CE19 - Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
20	CE20	CE20 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia.
21	CE21	CE21 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
22	CE22	CE22 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
23	CE23	CE23 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
24	CE24	CE24 - Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
25	CE25	CE25 - Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
26	CE26	CE26 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia).
27	CE27	CE27 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a los procesos neurológicos.
28	CE28	CE28 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato respiratorio y al sistema cardiocirculatorio.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

29	CE29	CE29 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a las alteraciones de la estática y la dinámica y a los procesos uroginecológicos. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia. Métodos y técnicas específicas en obstetricia.
30	CE30	CE30 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos.
31	CE31	CE31 - Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
32	CE32	CE32 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
33	CE33	CE33 - Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
34	CE34	CE34 - Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
35	CE35	CE35 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.
36	CE36	CE36 - Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
37	CE37	CE37 - Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
38	CE38	CE38 - Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
39	CE39	CE39 - Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

MANUAL TFG FISIOTERAPIA

Competencias Transversales

1	CT01	CT01 - Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
2	CT02	CT02 - Capacidad de análisis y síntesis
3	CT03	CT03 - Capacidad para asumir el compromiso ético
4	CT04	CT04 - Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
5	CT05	CT05 - Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
6	CT06	CT06 - Capacidad para desarrollar la creatividad
7	CT07	CT07 - Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
8	CT08	CT08 - Capacidad para el liderazgo
9	CT09	CT09 - Capacidad para planificar y evaluar
10	CT10	CT10 - Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías
11	CT11	CT11 - Capacidad para demostrar habilidades de investigación
12	CT12	CT12 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información
13	CT13	CT13 - Capacidad de crítica y autocrítica
14	CT14	CT14 - Comunicación oral y escrita en la lengua inglesa.